

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 780/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 780/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180010418.

De: Don Juan Manuel Pallarés González.

Contra: Asesoría Energética Adima, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 780/2018, a instancia de la parte actora don Juan Manuel Pallarés González contra Asesoría Energética Adima, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 25.3.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Manuel Pallarés González frente a Asesoría Energética Adima, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Asesoría Energética Adima, S.L., a que abone a don Juan Manuel Pallarés González la cantidad de 10.699,66 euros de salario adeudado, más 1.069,96 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, informándoseles que la misma no es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoría Energética Adima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.